CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001884

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2023

CERRILLOS, 13 SEP 2023

VISTOS:

El Decreto Exento N.º 201/378/2023, La Providencia 103/1511/2023; El Memorándum N.º 600/1943/2023 de la Dirección de Secretaria de Planificación Comunal; El Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento N.º 201/378/2023, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **CATALINA ANDREA PINO BRAVO**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de junio de 2023 suscrito con don (ña) **CATALINA ANDREA PINO BRAVO**, cédula de identidad N.º [ ] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/378/2023 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que a contar del 01 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, doña Catalina Andrea Pino Bravo percibirá la suma mensual bruta de $800.000 (Ochocientos mil pesos).
- Déjese establecido que a contar de la misma fecha doña Catalina Andrea Pino Bravo será APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCION cumpliendo con las siguientes funciones:
- • Apoyar en todas las labores administrativas, archivar documentación, entrega de correspondencia, ordenar documentación asociadas a la Dirección de Seguridad Publica

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

UU1884

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 31 de agosto de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADORA MUNICIPAL doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **CATALINA ANDREA PINO BRAVO**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento N.º 201/378/2023

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°103/1511/2023, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de junio de 2023, suscrito con don (ña) **CATALINA ANDREA PINO BRAVO** en el siguiente sentido:

- Déjese establecido que a contar del 01 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, doña Catalina Andrea Pino Bravo percibirá la suma mensual bruta de $800.000 (Ochocientos mil pesos).
- Déjese establecido que a contar de la misma fecha doña Catalina Andrea Pino Bravo cumplirá será APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCION cumpliendo con las siguientes funciones:
- • Apoyar en todas las labores administrativas, archivar documentación, entrega de correspondencia, ordenar documentación asociadas a la Dirección de Seguridad Publica

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **CATALINA ANDREA PINO BRAVO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATALINA ANDREA PINO BRAVO
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)